

31.575

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Presente

De mi consideración.

Adjunto a la presente sírvase encontrar Primera, Segunda y Tercera copias certificadas de la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el 18 de julio de 2008, que contiene la transferencia de participaciones sociales sucedidas en la compañía GAMBOA COMUNICACIÓN TOTAL CÍA. LTDA.

En virtud de lo cual, solicito se sirva dictar la correspondiente Resolución aprobatoria que permita continuar con el trámite respectivo.

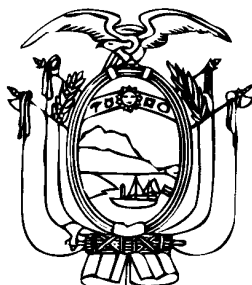
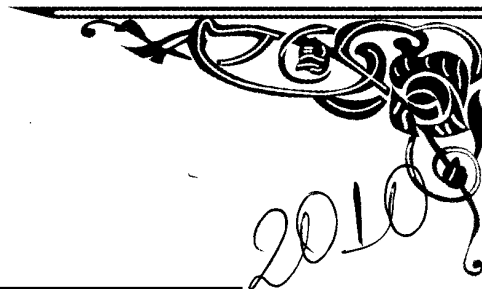
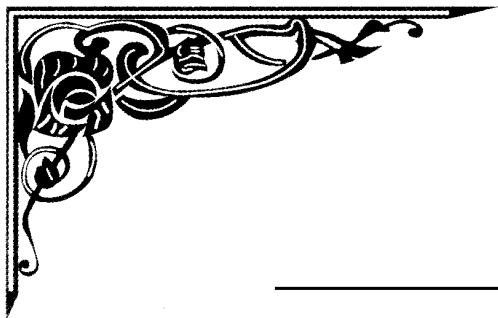
Pongo a su disposición los siguientes números telefónicos en la ciudad de Quito: 2550476 y 2550264.

Atentamente,



Dr. René Mestanza P.
Mat. 5206 C.A.P.

Julisa Torres
Julisa Torres Rodríguez
Superintendencia de Compañías
21 JUL. 2008



NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

T E R C E R

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: LUIS ALBERTO GAMBOA TELLO Y OTROS.

A FAVOR DE: MILTON EDUARDO TOSCANO QUILCA Y OTROS.

CUANTÍA \$. 1,000.00

Ambato, a 18 de julio-2008 de
No. 1 de Inscripción 23.07.2008



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
QUE LUIS ALBERTO GAMBOA TELLO
Y OTROS A FAVOR DE MILTON
EDUARDO TOSCANO QUILCA Y OTRA.

\$1,000.00 USD

~~~~~

se dio cuatro copias

En la ciudad de Ambato,  
capital de la provincia de  
Tungurahua, República  
del Ecuador, hoy día  
viernes dieciocho de julio  
del año dos mil ocho.

Ante mi Doctor Rodrigo  
Naranjo Garcés, Notario  
Séptimo de este cantón;

Comparecen a la

celebración de la presente escritura pública en calidad de  
cedentes: los señores LUIS ALBERTO GAMBOA TELLO, viudo,  
el señor LUIS ALBERTO GAMBOA OROZCO y su cónyuge la  
señora KARLA EUNICE VARGAS VILLACÍS, la señora CARMEN  
ELIZABETH GAMBOA OROSCO y su cónyuge el señor  
SEGUNDO MARCELO GONZÁLEZ VILLARREAL y la señora  
GUADALUPE DE LAS MERCEDES PADILLA ESPINOZA y su  
cónyuge IBAN EDUARDO BONILLA; y, en calidad de cesionarios,  
los señores ROCÍO DEL PILAR LARA MIRANDA, casada, y  
MILTON EDUARDO TOSCANO QUILCA, casado. Los  
comparecientes son mayores de edad, capaces ante la Ley, de  
nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato a  
excepción de los dos últimos de los nombrados cuyo domicilio y  
residencia lo tienen en la ciudad de Quito, Los comparecientes  
son ecuatorianos, mayores de edad, quienes se encuentran de  
tránsito por esta ciudad de Ambato, con capacidad suficiente cual  
en derecho se requiere para este tipo de actos, dicen que tiene a  
bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la  
misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: en el



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés  
NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS  
TELF: 2825790 - AMBATO

protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase autorizar la siguiente escritura de cesión de participaciones sociales contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública en calidad de cedentes: los señores LUIS ALBERTO GAMBOA TELLO, viudo, el señor LUIS ALBERTO GAMBOA OROZCO y su cónyuge la señora KARLA EUNICE VARGAS VILLACÍS, la señora CARMEN ELIZABETH GAMBOA OROSCO y su cónyuge el señor SEGUNDO MARCELO GONZÁLEZ VILLARREAL y la señora GUADALUPE DE LAS MERCEDES PADILLA ESPINOZA y su cónyuge IBAN EDUARDO BONILLA; y, en calidad de cesionarios, los señores ROCÍO DEL PILAR LARA MIRANDA, casada, y MILTON EDUARDO TOSCANO QUILCA, casado. Los comparecientes son mayores de edad, capaces ante la Ley, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato a excepción de los dos últimos de los nombrados cuyo domicilio y residencia lo tienen en la ciudad de Quito, quienes se encuentran de tránsito por esta ciudad de Ambato. SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO: La compañía GAMBOA COMUNICACIÓN TOTAL CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Rodrigo Naranjo, Notario Séptimo del cantón Ambato, el dieciséis de julio del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintidós de agosto del mismo año.- DOS: Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo, el dieciocho de julio del año dos mil tres, marginada en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticuatro de octubre del año dos mil tres, la señora María Elenita Soraya Gamboa Moscoso cedió las ciento cincuenta

participaciones sociales de las cuales era titular en la compañía GAMBOA COMUNICACIÓN TOTAL CIA. LTDA., a favor del socio Luis Alberto Gamboa Tello, cesión con la cual el cesionario pasaba a ser titular de seiscientos sesenta participaciones sociales.- TRES.- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía GAMBOA COMUNICACIÓN TOTAL CIA. LTDA., llevada a cabo el dos de mayo de dos mil ocho autorizó unánimemente la cesión de participaciones de las participaciones sociales de GAMBOA COMUNICACIÓN TOTAL CIA. LTDA. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: con los antecedentes expuestos, se celebra la presente cesión de participaciones de acuerdo con el siguiente detalle:

| CEDENTE                                      | CESIONARIO                        | PARTICIPACIONES |
|----------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------|
| Luis Alberto Gamboa Tello ✓                  | Rocio del Pilar Lara ✓<br>Miranda | 660 ✓           |
| Luis Alberto Gamboa Orozco ✓                 | Rocio del Pilar Lara ✓<br>Miranda | 150 ✓           |
| Carmen Elizabeth Gamboa Orosco ✓             | Rocio del Pilar Lara ✓<br>Miranda | 150 ✓           |
| Guadalupe de las Mercedes Padilla Espinoza ✓ | Rocio del Pilar Lara ✓<br>Miranda | 39 ✓            |
| Guadalupe de las Mercedes Padilla Espinoza ✓ | Milton Eduardo Toscano Quilca ✓   | 1 ✓             |



Los cesionarios dejan expresa constancia de que se aceptan la cesión de participaciones en la forma descrita. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: La cesión de participaciones que se realiza se la hace por el valor nominal de las mismas. Cantidad que se declara recibir a su entera satisfacción a prorrata del porcentaje de las participaciones cedidas. QUINTA: TRANSFERENCIA DE

Dr. Rodrigo Naranjo Carces  
NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLO 616 Y AV. CEVALLOS  
TELF: 2825790 - AMBATO

PARTICIPACIONES: De conformidad con lo expuesto, los cedentes transfieren y dan en perpetua enajenación al cesionario las participaciones a las que se refiere la cláusula anterior sin reservarse para si derecho alguno. SEXTA: AUTORIZACION: La señora Karla Eunice Vargas Villacís cónyuge del señor Luis Alberto Gamboa Orozco; el señor Segundo Marcelo González Villarreal cónyuge de la señora Carmen Elizabeth Gamboa Orozco; y, el señor Iban Eduardo Bonilla cónyuge de la señora Guadalupe de las Mercedes Padilla Espinoza; autorizan de forma expresa a sus cónyuges para que cedan las participaciones sociales que tienen en la compañía GAMBOA COMUNICACIÓN TOTAL CIA. LTDA. SÉPTIMA: RAZONES: De la presente escritura pública y en cumplimiento con lo que dispone el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente, el Notario Séptimo de este cantón, tomará nota el margen de la siguiente matriz de la escritura pública de constitución referida en la cláusula de antecedentes de este instrumento. Así mismo se anotará en el libro respectivo del Registro Mercantil del Cantón Ambato. OCTAVA: CERTIFICADOS DE APORTACIÓN: Como consecuencia de la transferencia de participaciones y una vez que ésta se anote en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el representante legal de la compañía deberá emitir nuevos certificados de aportación a favor de los nuevos socios, procediendo a anular los certificados pertenecientes a los anteriores socios. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento público. Firma ilegible.- Dr. René Mestanza Portero.- Mat. 5206 C.A.P.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el

contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

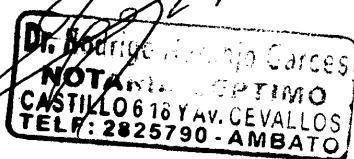
f)ilegible 1801924002/f)ilegible.-

1802228013.-f)ilegible 1802535540.-f)ilegible. 1801597715/-  
f)ilegible. 1712486248.-f)ilegible. 1706363874.-f)ilegible.-  
0400588406.-f)ilegible. 1801767102.-f)ilegible. 05001811.-f)al

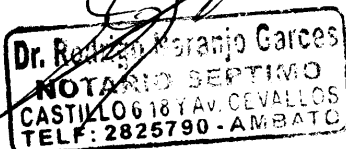
Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.



SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía GAMBOA COMUNICACION TOTAL CIA. LTDA., celebrada el dieciocho de julio del año dos mil dos, la Transferencia de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a dieciocho de julio del año dos mil ocho.-



**CERTIFICO:** Que al margen de la Inscripción N° 0332 del Registro Mercantil de Agosto 22 del 2.002.- Tomé nota de la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura.- Ambato Julio 21 del 2.008.-

**DR. HERNAN PALACIOS PEREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GAMBOA COMUNICACIÓN TOTAL CIA.  
LTDA.**

En la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, al los 2 días del mes de mayo del año 2008, siendo las 10H00, se reúne en las oficinas ubicadas en la calle Castillo y Olmedo, edificio Radio Centro de esta ciudad, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía GAMBOA COMUNICACIÓN TOTAL CIA. LTDA., concurre a la presente Junta la totalidad del capital social de la compañía, representado por las siguientes personas:

- Luis Alberto Gamboa Tello, por sus propios y personales derechos, en representación de seiscientos sesenta (660) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1.00), cada una;
- Luis Alberto Gamboa Orozco, por sus propios y personales derechos, en representación de ciento cincuenta (150) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1.00), cada una;
- Carmen Elizabeth Gamboa Orosco, por sus propios y personales derechos, en representación de ciento cincuenta (150) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1.00), cada una;
- Guadalupe de las Mercedes Padilla Espinoza, por sus propios y personales derechos, en representación de cuarenta (40) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1.00), cada una.



Preside la sesión el señor Luis Alberto Gamboa Orozco y actúa como Secretaria la señora Carmen Elizabeth Gamboa Orosco, Gerente General de la compañía. El Presidente manifiesta que por estar presente todo el capital social suscrito y pagado de la Compañía, existe quórum legal y reglamentado para constituirse en Junta General Universal, de conformidad a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que declara constituida e instalada la sesión. A continuación, el Presidente informa que el motivo de la presente Junta Universal es para tratar como orden del día el siguiente punto:

Cesión de Participaciones de la Compañía.

Orden del día que es aprobado unánimemente.

El Presidente declara formalmente instalada la sesión y dispone que se proceda con el orden del día aprobado.

Seguidamente, el señor Luis Alberto Gamboa Tello toma la palabra y manifiesta a los presentes que es su deseo ceder la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía. Con el fin de cumplir con las disposiciones estatutarias, ofrece las 660 participaciones primero a los socios. En ese momento toma la palabra el señor Luis Alberto Gamboa Orozco y manifiesta que también es su deseo ceder las 150 participaciones que le corresponden, por lo que ofrece primero a los socios. Por su parte la socia Carmen Elizabeth Gamboa Orosco indica que también es su deseo ceder sus 150 participaciones, por lo que ofrece primero a los socios. Finalmente toma la palabra la socia Guadalupe de las Mercedes Padilla Espinoza, quien también señala su interés de ceder sus 40 participaciones, por lo que ofrece primero a los socios.

Luego de varias discusiones entre los socios, se conviene en que los señores Milton Eduardo Toscazo Quilca y Rocío del Pilar Lara Miranda, sean quienes adquieran el 100% de las participaciones de los socios, de la siguiente manera:

| CEDENTE                                    | CESIONARIO                    | PARTICIPACIONES |
|--------------------------------------------|-------------------------------|-----------------|
| Luis Alberto Gamboa Tello                  | Rocio del Pilar Lara Miranda  | 660             |
| Luis Alberto Gamboa Orozco                 | Rocio del Pilar Lara Miranda  | 150             |
| Carmen Elizabeth Gamboa Orosco             | Rocio del Pilar Lara Miranda  | 150             |
| Guadalupe de las Mercedes Padilla Espinoza | Rocio del Pilar Lara Miranda  | 39              |
| Guadalupe de las Mercedes Padilla Espinoza | Milton Eduardo Toscazo Quilca | 1               |

Con estas condiciones, los socios mocionan lo que se ha discutido y aprueban por unanimidad el planteamiento efectuado y consecuentemente aceptan los socios de manera unánime la inclusión de estos nuevos socios a la compañía y la nueva composición social de la Compañía que quedaría conformada de la siguiente

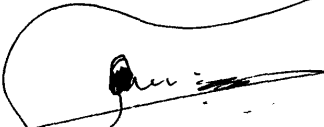


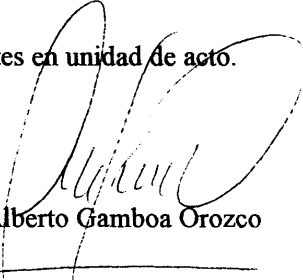
| SOCIO                         | NUMERO DE PARTICIPACIONES |
|-------------------------------|---------------------------|
| Rocio del Pilar Lara Miranda  | 999                       |
| Milton Eduardo Toscazo Quilca | 1                         |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>1.000</b>              |

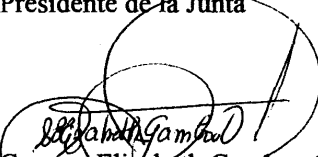
No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta.- Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del acta, la misma que es aprobada por los asistentes sin

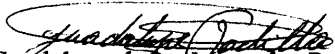
enmendaduras y por unanimidad. Se levanta la sesión a las once horas cincuenta minutos.

Para constancia de lo acordado firman los asistentes en unidad de acto.

  
Luis Alberto Gamboa Tello  
Socio/Presidente  
Presidente de la Junta

  
Luis Alberto Gamboa Orozco  
Socio

  
Carmen Elizabeth Gamboa Orozco  
Socia/Gerente General  
Secretaria de la Junta

  
Guadalupe de las Mercedes Padilla E.  
Socia



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION E IDENTIFICACION

CITADANIA N° 040058840-6  
GONZALEZ VILLARREAL SEGUNDO MARCELO  
CARCHI/TULCAN/TULCAN  
22 SEPTIEMBRE 1959  
001- 0281 00782 H  
CARCHI/TULCAN  
TULCAN

*[Signature]*

*[Signature]*  
040058840-6

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4442  
CASADO CARMEN ELIZABETH GAMBOA O  
SECUNDARIA MILITAR  
SEGUNDO LEONIDAS GONZALEZ  
MARIA VILLARREAL  
QUITO 20/07/2004  
20/07/2016  
REN 1090559

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION E IDENTIFICACION

CITADANIA N° 180176710-2  
GAMBOA DROSCO CARMEN ELIZABETH  
PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI  
12 DICIEMBRE 1962  
002- 0282 00469 H  
PICHINCHA/MEJIA  
MACHACHI

*[Signature]*

*[Signature]*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E244313222  
CASADO SEGUNDO MARCELO GONZALEZ V  
SECUNDARIA SECRETARIA EJECUTIVA  
LUIS GAMBOA  
MARIA DROSCO  
AMATO 02/08/2006  
02/08/2018  
REN 0300291

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION E IDENTIFICACION

CITADANIA N° 180192480-2  
GAMBOA DROSCO LUIS ALBERTO  
COTACACHI/BAQUISTILI/BAQUISTILI  
01 MAYO 1964  
002- 0047 00181 H  
COTACACHI/BAQUISTILI  
BAQUISTILI

*[Signature]*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4341V4222  
CASADO CARLITA EUNICE VARGAS VILLACIS  
SUPERIOR RADIODIFUSOR  
LUIS ALBERTO GAMBOA  
MARIA GUADALUPE DROSCO  
AMATO 23/04/2003  
23/04/2015  
REN 0092484

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION E IDENTIFICACION

CITADANIA N° 180222801-3  
VARGAS VILLACIS CARLITA EUNICE  
TUNGURAHUA/AMATO/ALA MATRIZ  
18 MARZO 1967  
003- 0054 00454 F  
TUNGURAHUA/AMATO  
LA MATRIZ

*[Signature]*

*[Signature]*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3341V4222  
CASADO LUIS ALBERTO GAMBOA DROSCO  
SECUNDARIA EMPLEADO  
JORGE VARGAS  
IRENE VILLACIS  
AMATO 24/05/2005  
24/05/2017  
REN 0234899

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE INTERIORES  
CIUDADANÍA

CIUDADANÍA 13025363-0  
FADILLA GUADALUPE GONZALEZ DE LAS MERCEDES  
TUNGURAHUA/AMBATO LA MATRIZ  
10 OCTUBRE 1971  
0019 01542 F  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ 1971

*Guadalupe Padilla*



*Guadalupe Padilla*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V33230445  
CASADO IBAN EDUARDO BONILLA  
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS  
\*\*\*\*\*  
TODA CIERREISA FADILLA ESPINOZA  
AMBATO 17/01/2004  
17/01/2015  
REN 0143681  
Tng



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE INTERIORES  
CIUDADANÍA

CIUDADANÍA 130159771-5  
BONILLA IBAN EDUARDO  
TUNGURAHUA/AMBATO LA MATRIZ  
02 OCTUBRE 1980  
003 03 01792 M  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ 1980

*Bonilla*



*Bonilla*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V33747224  
CASADO GUADALUPE DE LAS M PADILLA  
SECUNDARIA AVICULTOR  
\*\*\*\*\*  
CARMEN BONILLA  
AMBATO 17/01/2004  
17/01/2015  
REN 0143680  
Tng



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE INTERIORES  
CIUDADANÍA

CIUDADANÍA 171248624-8  
LARA MIRANDA ROCIO DEL PILAR  
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
15 FEBRERO 1974  
002-A 9308 01415 F  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1974

*Lara*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V13331822  
CASADO LUIS HERNAN MEDINA UNALCHO  
SUPERIOR LIC. ADMIN. EMPRESAS  
CESAR AUGUSTO LARA  
LAURA DE LAS M MIRANDA  
QUITO 07/01/2005  
07/01/2015  
REN 1359577  
Tng



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE INTERIORES  
CIUDADANÍA

CIUDADANÍA 170636387-4  
TOSCANO QUILCA MILTON EDUARDO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
19 JULIO 1961  
001-1 0007 08081 M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1961

*Toscano*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* A444383442  
CASADO MARTHA GUADALUPE DELTRAN LEON  
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
JOSE TOSCANO  
MARIA QUILCA  
QUITO 04/08/2006  
04/08/2018  
REN 2035006  
Pct



REPUBLICA DEL ECUADOR  
VICERREINADO GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
DEL ECUADOR Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 050010181-1

GAMBOA TELLO LUIS ALBERTO  
TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO  
09 FEBRERO 1937  
001 0018 00052 M  
TUNGURAHUA/PILLARO  
PILLARO 1937



ECUATORIANA \*\*\*\*\* Y3333V122Z

VIUDO MARIA OROZCO

SECUNDARIA RADIODIFUSOR

PEDRO GAMBOA  
MARIA TELLO  
AMBATO 03/05/2002  
03/05/2014

REN 0003828

